

## AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios.**— Podrán solicitar becas las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

Estar empadronado en Villarejo de Salvanes.

Tener condición de deportista en la práctica de algún deporte federativo, que no tenga representación por medio de entidad, asociación o club con sede en Villarejo de Salvanes.

Poseer licencia federativa, durante la temporada objeto de baremación (2015/2016).

No ser deudor del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social, si fuese necesario.

Reunir alguno de los criterios técnicos, que son objeto de baremación, para la concesión de becas.

**Segundo. Objeto.**—

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de becas económicas a deportistas que están empadronados en Villarejo de Salvanes, como apoyo a la práctica deportiva durante la temporada 2015/2016.

**Tercero. Bases reguladoras.**— Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 36, de 12 de febrero de 2008.

**Cuarto. Cuantía.**— El importe máximo de las becas a conceder asciende a la cantidad de 3000 euros con cargo a los presupuestos 2016.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**—

Treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**Sexto. Otros datos.**—



La solicitud deberá presentarse acompañada de la documentación prevista en la convocatoria (proyecto, memoria, etcétera).

Sin más, lo firmo en Villarejo de Salvanes a 11 de abril de 2016.

El Alcalde

Fdo. Marco Antonio Ayuso Sánchez  
(Este documento está firmado digitalmente)